



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2830/2009

ZAPALLAR, 04 de Agosto del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°2827/2009, de fecha 04 de Agosto de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDOS:

- Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Pablo Alejandro Bugueño Farias, de fecha 30 de Julio de 2009.

DECRETO:

1° **CONTRATASE** a don **PABLO ALEJANDRO BUGUEÑO FARIAS**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en [redacted] para que cumpla la prestación de: **Preparacion, elaboracion, y ejecucion de los proyectos y Programas de desarrollo agrícola de la Comuna de Zapallar vía convenio Prodemu, Indap y Prodesal en la Comuna de Zapallar.**

2° La duración del presente contrato será desde el 01 de Agosto de 2009 hasta el 31 de Diciembre del año 2009; deberá efectuar los servicios de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Dirección de Desarrollo Comunitario y aquellas que le entreguen sus superiores jerárquicos designados pro la Municipalidad.

3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará la suma mensual de \$ 475.556 (cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) incluidas las retenciones respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.

4° **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.21.04.004.004.001: **Programas Sociales.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



[Firma manuscrita]

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C.: Contratos/ DA 2830.09 Pablo Bugueño Farias



[Firma manuscrita]

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

[Firmas manuscritas de los funcionarios]